

ACTA NÚM. 06/00 FECHA: 29.06.00

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES

D. D. INOCENTE SÁNCHEZ CIUDAD
D. MIGUEL MORALES MOLINA
D. CLARO BARBA MERINO
D. PABLO JESUS MOLINA CIUDAD
D. FULGENCIO FLOX RODRIGUEZ
D. SANTIAGO FRANCISCO CIUDAD RUEDAS
D. AMADOR CABALLERO NARANJO
D. JOSE LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
D. SANTIAGO REAL MOLINA
D. ROMAN ZAPATA BRAVO

En Aldea del Rey, a veintinueve de junio de dos mil, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. RAMÓN ZAMORA MORALES

Asiste el Secretario de la Corporación D. JAVIER RODRÍGUEZ DE LA RUBIA Y SÁNCHEZ DE MOLINA.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIONA ANTERIOR.-

El Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que les ha sido distribuida unida a la convocatoria de la presente sesión, la cual es aprobada en votación ordinaria sin enmienda alguna.

Interviene el portavoz del E.G. Sr. Barba Merino para solicitar de la Presidencia la alteración del orden del día, debido a la presencia del Gerente de la Mancomunidad Campo de Calatrava para informar en relación con el punto 6º y con el fin de no hacerle esperar al Sr. Ripoll, se solicita de la Presidencia tratar ahora el punto 6º.

Por la Presidencia se pregunta si alguno miembro de la Corporación tiene algún inconveniente a la solicitud de Sr. Barba Merino, y no habiéndolo, se procede a tratar el punto 6º del orden del día.

6º.- PROPUESTA DE INCORPORACION FUTURO PROGRAMA PRODER CAMPO DE CALATRAVA.-

Interviene el Sr. Gerente de la Mancomunidad Campo de Calatrava, para informar de la iniciativa que ha tomado la Mancomunidad en este sentido y que se puede resumir en los siguientes puntos.

1.- Formalización de una Asociación para el desarrollo del Campo de Calatrava, formada por:

- A) Administración Pública: 12 Municipios y Mancomunidad
- B) Agentes Socioeconómicos de la Comarca.

2.- El objetivo de esta Asociación es la preparación para la solicitud de inclusión, cuando se convoquen las ayudas con cargo a los programas Comunitarios LIDER PLUS y PRODER

3.- El objetivo de estos programas es el acceso directo a financiación comunitaria para el desarrollo de la Comarca, canalizándolas desde la Administración pública o desde los diversos Agentes Socioeconómicos. Los tipos de ayudas a las que se podrán acoger tanto las Administraciones como los agentes son:

- Ayudas para infraestructuras, así como todas aquellas que mejoren el nivel de vida de la comunidad, creación de empleo, medio ambiente etc.
- Los Agentes Socioculturales podrán solicitar ayudas para la mejora de sus empresas como para la creación de otras.

4.- La Asociación es una Organización sin ánimo de lucro formada en un 50% por Administraciones Públicas y un 50% por Agentes Socioeconómicos, la Presidencia recaerá siempre en la Presidencia de la Mancomunidad que gozará del voto de calidad.

La Asociación está constituida y lo que se propone al Pleno Corporativo es la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación, para poder acceder a las ayudas comunitarias de los programas LIDER PLUS Y PRODER.

Tras la intervención del Sr. Ripoll, por el Sr. Alcalde se abre un turno de preguntas para aclarar las posibles dudas surgidas a los Sr. Concejales.

Solicita la palabra el Sr. D. Santiago Ciudad Ruedas portavoz del G.M.S., el cual tras agradecer la presencia del Sr. Gerente, y manifestar su malestar por no haber sido informado su Grupo con anterioridad a esta sesión sobre un tema tan importantes como el que se debate, efectúa al Sr. Ripoll las siguientes preguntas:

1ª.- ¿ Que tipo de actividades, ayudas y subvenciones son el objetivo de estos programas y en cuales se podría encuadrar el Ayuntamiento?

2ª.- ¿Que nivel de desarrollo tienen estos programas en otras Mancomunidades y Ayuntamientos de nuestro entorno?

3ª.- ¿ Que grado de adhesión de Ayuntamiento de la Mancomunidad tiene hasta ahora a la Asociación?

Contesta el Sr. Ripoll y manifiesta que como técnico de la Mancomunidad se ofrece a realizar cuantas reuniones sean necesarias con los Grupo Municipales, así como con los Agentes Socioeconómicos interesados, a fin de despejar cualquier duda que pueda surgir en este sentido.:

1ª.- Son ayudas que provienen de fondos Comunitarios y estos dos programas tienen como finalidad principal la diversificación del tejido productivo, dentro del marco de la Reforma Agraria. Las actuaciones concretas, todavía no han sido fijadas, pero el objetivo fundamental es el desarrollo de la comarca. El trabajo que se está llevando a cabo en estos momentos desde la Asociación es determinar y estudiar que programas y que medidas son necesarias para potenciar

el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de la comarca.

2ª.- En cuanto a la segunda pregunta del Sr. Ciudad el nivel de desarrollo en otras Mancomunidades y Municipios de la Región están en una situación parecida a la nuestra y están los proyectos en un grado de iniciación, pero no cabe duda que la acogida es grande, dado el interés de los posibles programas, así como del interés mostrado por la Junta de Comunidades otras cosa distinta que todos lleguen a buen fin.

3ª.- En cuanto a la tercera pregunta, el nivel de adhesión de los Municipio de la Mancomunidad, hasta ahora se han adherido prácticamente todos los Municipios a excepción de Valenzuela y Ballesteros que aún habiendo manifestado su voluntad de adherirse, aún no han cumplido el tramite de la aprobación por el Pleno Municipal.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina y pregunta si la adhesión a la Asociación conlleva algún coste adicional para el Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Ripoll que actualmente la Asociación no genera ningún gasto, pero que una vez empiece a funcionar con alguno de los programas, generar los gastos normales de funcionamiento y habrá de financiarse a través de cuotas.

Continúa el Sr. Ripoll diciendo, el resultado y el éxito de estos programas viene dado, porque en los Ayuntamientos y en los Municipios, se primen las iniciativas privadas para que puedan alcanzar las ayudas comunitarias, así como que se incentive a los Agentes para que concurren a las solicitudes.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas el cual manifiesta que aunque este ayuntamiento no se integró en la Mancomunidad Campo de Calatrava desde su creación por decisión del Grupo Popular, nosotros somos defensores de todo este tipo de Asociaciones e iniciativas que redundan en beneficio de los ciudadanos de la Comarca y del Municipio, y aunque en su momento habrá de matizar y estudiar diversos aspectos, en principio nuestro Grupo está a favor de la Adhesión a la citada Asociación, con los fines y metas aquí referidas por el Sr. Ripoll y no solo eso sino que desde nuestro Grupo animaremos a los Agentes Socioeconómicos para que se asocien y se integren en estos programas.

Aún así, quiero manifestar y dejar constancia en acta, que nuestro voto favorable en este asunto y por lo tanto la adopción de este acuerdo, no sea la excusa para el Equipo de Gobierno, para gravar fiscalmente aún más al pueblo. Por lo tanto nuestro voto es favorable a la adhesión a la Asociación siempre y cuando eso no suponga en ningún caso, un gravamen fiscal para el Municipio y para los vecinos del Municipio, que ya es bastante.

Tras diversas intervenciones aclaraciones y manifestaciones el Sr. Presidente somete a votación la propuesta de adhesión a la Asociación Para el Desarrollo del Campo de Calatrava cuyos objetivos han quedado suficientemente aclarados. La Corporación por Unanimidad acuerda solicitar la adhesión a la Asociación, quedando constancia de la salvedad hecha por el Sr. Portavoz del G.M.S. en cuanto contrario a que dicha adhesión conlleve un aumento de la presión fiscal.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. José Luis González Rodríguez, el cual solicita de la Presidencia que por favor se deje de fumar en la sala de Plenos, pues es realmente molesto. Por la Presidencia se accede a lo solicitado por lo que queda prohibido fumar en la sala de sesiones rogando a los Sr. Concejales fumadores se abstengan de fumar en la sala.

2°.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son:

- Decreto de la Alcaldía n° 15/00 de fecha 05.05.00, sobre licencia de actividad.
- Decreto de la Alcaldía n° 16/00 de fecha 19.05.00, sobre licencias urbanísticas
- Decreto de la Alcaldía n° 17/00 de fecha 12.06.00, sobre licencias urbanísticas.
- Decreto de la Alcaldía n° 18/00 de fecha 14.06.00. sobre licencia de actividad.
- Decreto de la Alcaldía n° 19/00 de fecha 16.06.00, sobre licencias de actividad
- Decreto de la Alcaldía n° 20/00 de fecha 23.06.00, sobre licencia de actividad.
- Decreto de la Alcaldía n° 21/00 de fecha 21.06.00, sobre licencias urbanísticas.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina y pregunta que como se están dando licencias de apertura de establecimientos ahora, cuando esos establecimientos llevan abiertos varios meses.

Se contesta por parte de Secretaría manifestando que tales establecimientos disponían de licencia provisional, concedida por la Alcaldía, en tanto se tramitaba la licencia definitiva.

3°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 27 de junio del presente año que es del siguiente tenor literal:

I.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS MEDIANTE ANULACIONES O BAJAS DEL CREDITO DE PARTIDAS QUE SE ESTIMAN REDUCIBLES.-

Visto el expediente incoado para la modificación de créditos del ejercicio 2.000 por modificación de créditos mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles

Vista la memoria de la Alcaldía, así como el informe emitido por Secretaría

Considerando lo determinado en el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988 Reguladora de la Haciendas Locales y 37.3 del Real Decreto 500/1.990.

Considerando lo establecido en la base 7ª sección primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

La Comisión por Unanimidad, acuerda:

Primero.- Informar favorablemente el expediente de modificación de créditos mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles expediente n° 1/00 con el siguiente resultado:

PARTIDA EN AUMENTO:

PARTIDA	DENOMINACION	MODIFICACION
121 22271	Telefonía móvil	20.000
432 22270	Telefonía móvil	20.000
TOTAL		40.000

PARTIDAS QUE SUFREN BAJA:

PARTIDA	DENOMINACION	MODIFICACION
111 22200	Telefonía móvil	40.000
TOTAL		40.000

Segundo.- Remitir al Pleno de la Corporación para que con su superior criterio acuerde lo que estime pertinente.

II.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS FINANCIADO CON CARGO A NUEVOS O MAYORES INGRESOS DE LOS PRESUPUESTADOS.-

Visto el expediente incoado para la modificación de créditos del ejercicio 2.000 por modificación de créditos financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos de los presupuestados

Vista la memoria de la Alcaldía, así como el informe emitido por Secretaría

Considerando lo determinado en el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988 Reguladora de la Haciendas Locales y 37.3 del Real Decreto 500/1.990.

Considerando lo establecido en la base 7ª sección primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

La Comisión por Unanimidad acuerda:

Primero.- Informar favorablemente el expediente de modificación de créditos financiado con cargo a nuevos o mayores ingresos de los presupuestados expediente ni 2/00 con el siguiente resultado:

INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACION	MODIFICACION
A		N
72101	Fomento de empelo INEM-ZZDD	4.620.000
75506	Subvención F.R.C.L.	2.000.000
	TOTAL	6.620.000

GASTOS

PARTIDA	DENOMINACION	MODIFICACION
322 60101	Obras INEM-ZZDD	4.620.000
422 60120	Inversiones infraestructuras	2.000.000
	TOTAL	6.620.000

Segundo.- Remitir al Pleno de la Corporación para que con su superior criterio acuerde lo que estime pertinente.

III.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS FINANCIADO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA DISPONIBLE PROCEDENTE DE LA

LIQUIDACION DEL EJERCICIO 1.999.-

Visto el expediente incoado para la modificación de créditos del ejercicio 2.000 por modificación de créditos financiado con cargo al remanente liquido de tesorería de ejercicio de 1.999.

Vista la memoria de la Alcaldía, así como el informe emitido por Secretaría

Considerando lo determinado en el artículo 158.2 de la Ley 39/1.988 Reguladora de la Haciendas Locales y 37.3 del Real Decreto 500/1.990.

Considerando lo establecido en la base 7ª sección primera de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente.

Considerando que el Remanente Liquido de Tesorería procedente de la Liquidación del ejercicio de 1.999 asciende a 3.255.760. pesetas.

La Comisión por Mayoría con el voto en contra de los Señores Concejales del G.M.S. por manifestar su desacuerdo con la ampliación de las partidas 111 23100 gastos de locomoción de órganos de Gobierno, así como de la partida 313 22230 Teléfono del C.S.P. por considerar que para ambas partidas la consignación inicial es más que suficiente para cubrir los gastos que se deben generar con cargo a esos conceptos, acuerda:

Primero.- Informar favorablemente el expediente de modificación de créditos financiado con cargo al remanente liquido de tesorería del ejercicio de 1.999 nº 3/00 con el siguiente resultado:

PARTIDAS EN AUMENTO

PARTIDA	DENOMINACION	MODIFICACION
111 23100	Gastos locomoción Org. Gob	150.000
121 13109	Retribuciones limpieza	54.000
121 21600	Conserv. Equipos informát.	150.000
121 22210	Teléfono Ayuntamiento.	100.000
121 22401	Seguro trabajadores	110.000
121 22719	Contratos mantenimiento	25.000
313 22103	Combustible Residencia M.	69.000
313 22116	Energía eléctrica Residencia	50.000
313 22230	Teléfono C.S.P.	15.000
313 22608	Actividades PRAS	20.800
511 60105	Asfaltado de calles	1.600.000
	TOTAL	2.343.800

FINANCIACION

Remanente Liquido de tesorería 1.999..... 3.255.760 pesetas

Remanente utilizado..... 2.343.800 pesetas

Sobrante Remanente..... 911.960 pesetas

Segundo.- Remitir al Pleno de la Corporación para que con su superior criterio acuerde lo que estime pertinente.

Solicita la palabra el Portavoz de G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual manifiesta que en relación con la modificación de crédito de la partida 111 23100 gastos de locomoción de

órganos de Gobierno las asignaciones que cobran los miembros de E.G. empieza a ser un segundo trabajo, con lo cual se desvirtúa el espíritu con que se accedió a los cargos que ocupan y que predicaban en los albores de las elecciones. Con estas asignaciones supone que todos los meses entre comisiones, kilometraje y dietas, determinados Concejales del E.G. se llevan a su casa entre 30.000 y 40.000 pesetas, lo cual no nos parecería mal, si esto obedeciera a cierta racionalidad, pero lo cierto es que las comisiones subieron de 2.000 pesetas a 7.500 pesetas, lo cual nos parece y así dejamos constancia en el debate sobre los Presupuestos una subida escandalosa. No solamente no estamos de acuerdo sino que recriminamos enérgicamente lo que nos parece un autentico despilfarro por parte del E.G., sin tener en cuenta los gastos de telefonía móvil.

Solicita la palabra el Portavoz del E.G. D. Claro Barba Merino el cual manifiesta que el Sr. Ciudad también ha cobrado las Comisiones y Plenos a los que ha asistido o ¿Ha devuelto Vd. sus asignaciones? Uds. critican las asignaciones que cobra el E.G., pero no critican las que cobran los Sr. Concejales de la Oposición, o es que les parecen insuficientes y con lo que no están de acuerdo es con la cantidad que cobran por que les parece poco y consideran que deberían cobrar lo mismo que los miembros del E.G.

Tras diversas intervenciones y aclaraciones, por el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina miembro de la Comisión Especial de Cuentas se ratifica en lo acordado en la Comisión, por lo que los expedientes de Modificación de crédito quedan aprobados con el siguiente resultado:

- I.- Expediente nº 1/00 aprobado por Unanimidad
- II.- Expediente nº 2/00 aprobado por Unanimidad
- III.-Expediente nº 3/00 aprobado por mayoría con el voto en contra de los Sres. Concejales del G.M.S. por manifestar su desacuerdo con la ampliación de las partidas 111 23100 gastos de locomoción de órganos de Gobierno, así como de la partida 313 22230 Teléfono del C.S.P. por considerar que para ambas partidas la consignación inicial es más que suficiente para cubrir los gastos que se deben generar con cargo a esos conceptos, acuerda:

4º.- ORDENANZA FISCAL DE ACCESO A INTERNET.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas celebrada el pasado día 27 de junio del presente año que es del siguiente tenor literal:

La tramitación que ha de seguirse para la imposición y ordenación de tributos es la contenida en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1.988 Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

La Comisión tras un estudio detenido y considerando la necesidad de la imposición de la Tasa para la prestación del Servicio Público de Acceso a Internet y con el ánimo de mejorar los servicios que se prestan a los ciudadanos por Unanimidad acuerda informar favorablemente la imposición y ordenación de la tasa para la prestación del Servicio de Acceso a Internet, siendo del siguiente tenor.

TASA POR LA UTILIZACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ACCESO A INTERNET.

FUNDAMENTO Y REGIMEN

Artículo 1

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril,

Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20,4,o) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por la utilización del Servicio Público de Acceso a Internet que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 39/88 citada.

HECHO IMPONIBLE

Artículo 2

Constituye el hecho imponible de este tributo la utilización del Servicio Público de Acceso a Internet que se presta en las instalaciones de la Biblioteca Municipal.

DEVENGO

Artículo 3

La obligación de contribuir nacerá desde el momento en que se realice la conexión a Internet, previo pago de la tasa.

SUJETOS PASIVOS

Artículo 4

Están obligados al pago las personas naturales usuarias del Servicio.

BASE IMPONIBLE Y LIQUIDABLE

Artículo 5

Se tomará como base del presente tributo el número de conexiones a Internet.

CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 6

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:
Cuota fija de conexión 15 pesetas
Por tiempo de conexión 3 pesetas /minuto.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 7

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

LIQUIDACION Y RECAUDACION

Artículo 8

1. Los sujetos pasivos interesados en el servicio, lo solicitarán en las dependencias de la Biblioteca Municipal, debiendo ingresar simultáneamente a la solicitud y con el carácter de depósito previo el importe resultante.

2. Una vez finalizada la sesión se liquidará de acuerdo con la duración de la conexión.

3. La recaudación se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

EXENCIONES, REDUCCIONES Y DEMAS BENEFICIOS LEGALMENTE APLICABLES

Artículo 9

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, no se reconoce beneficio tributario alguno, salvo los que sean consecuencia de lo establecido en los Tratados o Acuerdos Internacionales o vengán previstos en normas con rango de Ley.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Artículo 10

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y sanciones, además de lo previsto en esta Ordenanza, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y demás normativa aplicable.

DISPOSICION FINAL

Una vez se efectúe la publicación del texto íntegro de la presente Ordenanza en el "Boletín Oficial de la Provincia entrará en vigor, al día siguiente de su publicación íntegra en el B.O.P., continuando su vigencia hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Tras diversas intervenciones es aprobada por Unanimidad.

5º.- DENUNCIA CONVENIO SUPRAMUNICIPAL PRAS.-

Interviene el Concejal del E.G. D. Miguel Morales Molina, el cual manifiesta que de acuerdo con lo establecido en la estipulación séptima del Convenio de colaboración para el desarrollo de Proyectos de ejecución supramunicipal en el ámbito del Programa Regional de Acción Social suscrito entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Aldea del Rey, los programas serán anuales y se prorrogaran automáticamente por estos períodos, salvo denuncia expresa de algunas de las partes.

Es voluntad de este E.G. la denuncia del convenio por considerar que la Entidad Gestora debe ser itinerante, recayendo en los distintos Ayuntamientos el Centro Operativo de Area por períodos de dos años. Habiendo sido este Ayuntamiento Centro Operativo durante los ejercicios de 1.999 y 2.000, se propone al Pleno de la Corporación la denuncia del Convenio, para que sea otro Ayuntamiento de los de la Zona PRAS el que asuma durante los dos años siguientes la Gestión de los Programas.

Tras diversas intervenciones la Corporación por Unanimidad acuerda:

Primero.- Denunciar el Convenio de colaboración para el desarrollo de Proyectos de ejecución supramunicipal en el ámbito del Programa Regional de Acción Social suscrito entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de acuerdo con establecido en la estipulación séptima del referido convenio.

Segundo.- Comunicar este acuerdo a la Delegación de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

7º.- APROBACION PROVISIONAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO.-

Se da cuenta por Secretaría del dictamen emitido por la Comisión de Seguimiento de Normas Subsidiarias celebrada el día 12 de junio del presente año y que es del siguiente tenor literal:

“La Comisión por unanimidad acuerda:

Primero.- Introducir certificado de las modificaciones propuestas (moción presentada en sesión 15.04.98) por el G.M.P. aceptadas.

Segundo.- De las alegaciones presentadas por el G.M.S. y consensuadas en la sesión de la Comisión de fecha 15 de abril de 1.998 se deben modificar en el proyecto e introducir las modificaciones aceptadas con respecto a las alegaciones nº 17 y 19 quedando redactadas en la forma aprobada.

Tercero.- En el art. 1.8 EDIFICIOS O CONJUNTOS CON VALOR HISTORICO-ARTISTICO en el segundo párrafo donde dice fachadas de las viviendas a conservar como de interés local de propiedad privada deben figurar exclusivamente las siguientes:

EDIFICIO DE LA CAMARA AGRARIA

YACIMIENTO DE LA HIGUERA

BAÑOS DEL BARRANCO

FABRICA DE HARINAS.

Cuarto.- Una vez practicas las correcciones acordadas en los puntos precedentes la Comisión acuerda informar favorablemente la aprobación provisional de la Normas Subsidiarias de Planeamiento de Aldea del Rey, que será remitida al Pleno para que acuerde lo que estime pertinente”.

Solicita la palabra el Portavoz del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual manifiesta que su Grupo en la Comisión no votó a favor de la aprobación provisional pues existen alegaciones de las presentadas por su Grupo que no han sido aceptadas ni introducidas en el texto de la Normas Subsidiarias, como por ejemplo la negativa del E.G. a aceptar la referida a los retranqueos, por lo que debe ser corregida el acta de la Comisión y quedar constancia que el dictamen favorable de la Comisión es con el voto en contra de los Concejales del G.M.S.

Interviene el Concejal del E.G. D. Miguel Morales Molina el cual manifiesta que el Sr. Ciudad en la Comisión manifestó su aprobación tras el consenso con el E.G. en diversos aspectos del proyecto de Normas Subsidiarias.

Interviene el Concejal del G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas el cual se ratifica en lo manifestado anteriormente.

Tras diversas intervenciones la Corporación por Mayoría con el voto en contra del los Sr. Concejales del G.M.S. acuerda:

Primero.- Conceder su aprobación Provisional a la Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Segundo.- Remitir a la Comisión Provincial de Urbanismo, el expediente completo a los efectos de su aprobación definitiva.

8º.- ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERA.-

Antes de pasar al punto de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde de acuerdo con lo previsto en el artículo 91.4 del R.O.F. pregunta si alguno Grupo Municipal desea someter con carácter de urgencia algún asunto que puede esperar a la siguiente sesión.

Solicita la palabra el Portavoz de G.M.P. Sr. Barba Merino y justifica la urgencia del asunto pues es en relación con la celebración del Día de la Provincia próximo a celebrarse.

Por el Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno la declaración de urgencia para incluir el siguiente asunto en el orden del día

CELEBRACION DIA DE LA PROVINCIA.-

Una vez declarada la urgencia por Unanimidad, solicita la palabra el Portavoz del G.M.P. Sr. Barba Merino el cual manifiesta:

El Grupo Popular del Ayuntamiento de Aldea del Rey, ha tenido conocimiento de un acuerdo adoptado por el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, celebrado el pasado día 2 de junio, en el sentido de que **el día de la Provincia** se realice de forma itinerante y sin fecha fija por los distintos pueblos de la Provincia.

Este G.M.P. entiende que, de no celebrarse el Día de la Provincia como ha venido siendo tradicional en la capital de misma, deberá procederse a la designación del municipio donde deba celebrarse mediante un sistema que evite la arbitrariedad, y es por ello que propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Manifiestar el interés de nuestro municipio, en ser sede del día de la Provincia.
- 2º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial que se mantenga la fecha del 16 de agosto como día de la Provincia.
- 3º.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial que la elección de localidades para ser sede se realice por sorteo.
- 4º.- Dar traslado de esta Moción así como del acuerdo que se adopte al Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual manifiesta su adhesión con la decisión del EG. de la Excma. Diputación Provincial siguiendo la filosofía de la Junta de Comunidades de rotación de las sedes de celebración del Día de la Comunidad. A nuestro Grupo le parece muy adecuada esta decisión, pues es una forma de acercarse a los ciudadanos de todos los pueblos. Consideramos muy acertada la decisión del Presidente de la Excma. Diputación, la cual compartimos al cien por cien

En cuanto a la propuesta que hace el G.M.P. de que la elección sea por sorteo, nos parece que no todos los Municipios están preparados, en cuanto infraestructuras etc. para ser sede de un acto como este, por lo que no nos parece lógico este sistema.

En cuanto a que nuestro Municipio pueda ser sede del Día De la Provincia, nos parece que debemos ser realistas y asumir que Aldea del Rey tampoco cuenta con las infraestructuras suficientes para la organización de un evento como la celebración del Día de la Provincia.

Por lo expuesto este G.M.S. votará en contra de la Moción presentada por el G.M.P.

Solicita la palabra el Portavoz del EG. Sr. Barba Merino y dice, el que la elección sea por sorteo nos parece justo, existiendo siempre la posibilidad por parte de los Municipios de renunciar a tal derecho si consideran que sus infraestructuras son insuficientes para organizar tal

evento.

Tras diversas intervenciones el Sr. Alcalde somete a votación la Moción presentada, quedando aprobada con mayoría con el voto en contra de los Sres. Concejales del G.M.S.

Solicita la palabra el Portavoz de G.M.S. Sr. Ciudad Ruedas y justifica la urgencia del asunto dado la importancia del mismo.

Por el Sr. Presidente se somete a la consideración del Pleno la declaración de urgencia la cual es aprobada por Unanimidad incluyendo en el orden del día el siguiente asunto:

MEDIDAS URGENTES AGRICULTURA Y GANADERIA.-

D. Santiago Ciudad Ruedas, Portavoz del Grupo PSOE-progresistas en el Ayuntamiento de Aldea del Rey, tiene a bien elevar al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tres años, desde 1.997, la renta del sector agrario viene descendiendo, año tras año.

Tres años seguidos de pérdidas de rentas nunca lo habían sufrido los agricultores y ganaderos de este país. Además, no se puede achacar este retroceso de la economía agraria a las malas cosechas originadas por sequías o heladas.

El campo español, desde que está gobernado el PP, no va bien. Empiezan muchos agricultores y ganaderos a pasarlo mal como consecuencia, en gran medida, de las altas subidas de los costes que pagan para adquirir los medios para producir en sus explotaciones agrícolas y ganaderas. Se pueden citar ejemplos como las subidas en la compra de maquinaria agrícola que cuesta un 18% más cara que en 1.996.; también en la compra de semillas que ha subido alrededor de un 17% entre 1.996 y 1.999 o en los tratamientos zoo sanitarios que están hoy casi un 20% más caros que hace tres años. Otro ejemplo escandaloso es la subida en el coste de los carburantes. Jamás el campo español había conocido un incremento de su coste en un 70% en apenas 16 meses. En enero del año pasado el precio del gasóleo estaba a 44 pts/litro y hoy está alrededor de las 74 pts/litro. En este presente año, los agricultores y ganaderos de Castilla-La Mancha tendrán que gastarse, sólo en pagar gasóleo para hacer las mismas faenas, unos 9.000 millones de pesetas más de lo que se gastaron en la compra del gasóleo el año pasado. Por término medio supone unas 150.000 Ptas. más de gastos por cada tractor a lo largo del año.

Mientras tanto, los precios de los productos que venden los agricultores y ganaderos van para abajo. Los cereales se pagan hoy un 9% más baratos que en 1.996. El aceite de oliva ha bajado en tres años un 40%, y hoy, prácticamente, no tiene mercado. El vino tampoco se cotiza hoy en el mercado. El precio del porcino en 1.999 es un 25% más barato que en 1.996. Y así se podría seguir describiendo las bajadas de la patata, las aves, etc., etc., etc.

En estas circunstancias no se les puede pedir a los agricultores y ganaderos de este país que sean competitivos. Así van a la ruina. Por esta desesperada situación se han manifestado, en las últimas semanas, más de 50.000 agricultores y ganaderos ante el Ministerio de Agricultura, pero el Sr. Aznar y su Ministro de Agricultura hacen oídos sordos a las protestas y no quieren asumir sus responsabilidades de gobierno, tratan de buscar culpables a las empresas multinacionales petroleras y a la paridad de cambio dolar / euro.

Por todo lo expuesto, somete a la aprobación del Pleno, para su aprobación, si procede, la siguiente

MOCION

Ante esta situación se solidariza con las protestas de los agricultores y ganaderos y acuerdan que se dirija por escrito el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento, al Sr. Aznar, a su Ministro de Agricultura y a las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado para solicitar que urgentemente se apliquen las medidas eficaces que terminen cuanto antes con esta situación. Entre las medidas a tomar esta Corporación propone:

1º.- Recortar los multimillonarios beneficios que se están llevando, a costa de estas incontroladas subidas, las cuatro empresas multinacionales del recientemente creado oligopolio de empresas distribuidoras de carburantes en España.

2º.- Que se establezca un control regulando un sistema de precios máximos que marquen unos topes y no puedan sobrepasarlos estas potentes empresas distribuidoras.

3º.- Multiplicar el número de gasolineras y puestos de distribución de carburantes dando facilidades a cooperativas, asociaciones productoras, consumidores, etc., etc.

4º.- No aumentar la recaudación de impuestos al campo en estas circunstancias y dar el mismo tratamiento a los agricultores y ganaderos que se da a los pescadores.

5º.- Intervenir en la regulación de los mercados de cereales y aceite de oliva para evitar que los precios e hundan.

6º.- Tomar, hoy que tenemos tiempo por delante, las medidas oportunas que se contemplan en la OCM del vino, relacionadas con las posibles destilaciones para evitar que se produzcan luego retrasos que perjudiquen enormemente a nuestros viticultores.

Solicita la palabra el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino, el cual en primer lugar manifiesta que tal Moción se escapa de la competencia de Pleno Corporativo y en segundo lugar manifiesta el desfase de la Moción, en el tiempo, presentada por el G.M.S. y continua diciendo: varias de las medidas que se aluden en la moción están ya acordadas en las medidas recientemente acordadas por el Gobierno de la Nación, medidas que han generado en Grupo Parlamentario Socialista numerosos enfrentamientos.

Este G.M.P. considerando que aunque tales medidas ya han sido tomadas por el Gobierno de la Nación y estando de acuerdo con las mismas apoya la Moción presentada y vota a favor, aunque desfasadas en el tiempo.

Sometida a votación por el Sr. Presidente es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de la Corporación como asunto urgente la creación de una Comisión de Control de la Revisión Catastral que está llevando a cabo en este Ayuntamiento, la cual es aprobada por Unanimidad incluyendo en el orden del día el siguiente asunto:

CREACION COMISION DE CONTROL DE LA REVISION CATASTRAL DEL

AYUNTAMIENTO DE ALDEA DEL REY.-

El motivo de la propuesta de creación de esta Comisión es que el Ayuntamiento controle las actuaciones de la empresa que está llevando a cabo la revisión catastral en este Municipio y sea a través de esta comisión la que estudie las posibles reclamaciones de particulares en relación con estos asuntos.

FUNCIONES DE LA COMISION

- 1.- El control de las actuaciones de la empresa encargada de la revisión.
- 2.- Estudio de las reclamaciones que puedan surgir
- 3.- Estudio de posibles ampliaciones de revisiones.
- 4.- Relaciones con la delegación de hacienda.

COMPOSICION

- 1.- Presidente, el Alcalde o Concejal en quien delegue
- 2.- 2 vocales del G.M.P.
- 3.- 2 vocales del G.M.S.
- 4.- Secretario el de la Corporación
- 5.- Técnico de la empresa encargada de la revisión catastral.
- 6.- 1 Técnico Municipal.

Sometida a votación la propuesta es aprobada por Unanimidad la creación y composición de la Comisión Especial de control de la Revisión Catastral.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Real Molina para efectuar el siguiente Ruego:

Ruego que a través de la Comisión de Control y Seguimiento del Servicio de abastecimiento de agua, se traslade a la empresa Aquagest S.A. el ruego de que facilite un único teléfono de averías, pues sé a ciencia cierta que para llegar al teléfono que recoge las averías, yo personalmente tuve que llamar a cinco teléfonos distintos.

Interviene el Portavoz del E.G. Sr. Barba Merino y dice, el E.G. asume el ruego efectuado por el Sr. Real, y trasladará la queja a la Empresa adjudicataria a fin de que tal circunstancia no vuelva a producirse.

Continúa el Sr. Real Molina para efectuar la siguiente pregunta:

En relación con los abonos de la Piscina Municipal, ¿Se les da a todos los ciudadanos de este pueblo las mismas facilidades de pago de los mismos que al Sr. Concejal de Juventud, Deporte y Festejos?.

Contesta el Sr. Concejal de Juventud, Deporte y Festejos, D. Fulgencio Flox Rodríguez y dice; Yo quería tener el número uno de abono de la Piscina como ejemplo de colaboración, pero el primer día que yo vengo al Ayuntamiento en horario de oficina es hoy, día en el que he hecho efectivo el pago del mismo.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas el cual dice: existe una obra de título "La Granja" Cuyo autor es George Orwell. Esta granja estaba gobernada por los humanos, un día los animales decidieron tomar la granja e iniciar la autogestión. Los que tomaron el mando de la granja fueron los cerdos e instauraron un decálogo de siete

mandamientos, entre los cuales se podía leer en la pared, “ningún animal podrá dormir en cama” “ningún animal podrá tomar alcohol” al cabo del tiempo los mandamientos habían sufrido alguna modificación y se podía leer “ningún animal podrá dormir en cama, con sábanas” “ningún animal podrá tomar alcohol, sin moderación” y finalmente apareció un nuevo mandamiento que no existía y decía “Todos los animales son iguales, pero unos animales más que otros”.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.P. Sr. Flox Rodríguez y dice; lo único que he pretendido ha sido dar ejemplo y demostrar que con la nueva política del E.G. de hacer de la Piscina Municipal un servicio rentable y no sufriendo pérdidas como venía sucediendo en los últimos años, ser yo el primero en comprar el abono y así desterrar la filosofía de que la única manera de llenar la piscina es dando abonos gratis. Y así se esta demostrando porque al día de hoy es decir en quince días la recaudación ya ha superado la recaudación por abonos de ejercicios pasados en toda la temporada, bien es cierto que los abonos son más caros, pero también es cierto que la temporada también es mayor, por lo que el precio por día de baño es más barato. Por lo tanto considero que se ha logrado el objetivo que es recaudar más, sin gravar la economía de las familias del Municipio, dar más y mejores servicios, pista de Voley playa, etc.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Amador Caballero Naranjo, el cual pregunta que criterio se ha seguido para la contratación del portero de la piscina.

Contesta el Concejal de Deportes D. Fulgencio Flox Rodríguez, el cual manifiesta que al tratarse de un puesto de especial responsabilidad debido al manejo de fondos públicos, se ha buscado una persona de confianza idónea para el puesto.

Solicita la palabra el Concejal del G.M.S. D. Santiago Ciudad Ruedas para efectuar un ruego al EG. en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo de abrir una puerta de acceso en el Colegio Público con la antigua biblioteca.

Así mismo desea realizar otro ruego al EG. En relación con las invitaciones a actos de Hermandades y otros actos Municipales etc. Ruega por tanto, se redacte un protocolo de actos Municipales, así como actos a los que deben asistir las autoridades Municipales como Corporación y no depender de la invitación o no del Alcalde, sobre todo cuando se trata de actos públicos locales.

Contesta el Sr. Alcalde, en relación con la obra del Colegio Público, que el Sr. Arquitecto ha informado sobre la no-conveniencia de la citada obra, así mismo se ha informado al Director Provincial, y se está pendiente de la visita que realizará, al Colegio publico donde se le expondrá la problemática.

En relación con el segundo ruego, interviene el Sr. Alcalde, diciendo que los actos que realizan las Hermandades y que invitan al Ayuntamiento, se traslada invitación a todos los Concejales, en los casos en que las Hermandades no giran invitación, el Ayuntamiento no tiene facultad para invitar a nadie.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 22,30 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Zamora Morales.

Fdo.: Javier Rodríguez de la Rubia.

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—